

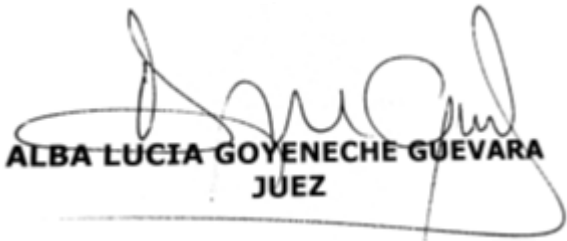


Tipo de Proceso	:	Verbal –Responsabilidad civil
Radicación	:	11001310301920220017200

En atención a las manifestaciones realizadas por el extremo actor, referidas a la imposibilidad de notificar a vinculada **Diana Sandra del Pino Prieto**, se requiere al ente demandado para que suministre información al despacho frente a las direcciones donde aquella puede ser notificada.

Por la activa notifíquese a los demás entes vinculados conforme se dispuso en el auto del 13 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
Hoy <u>14/10/2022</u>	se notifica la
presente providencia por anotación en <u>ESTADO</u>	
<u>No.177</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ	
Secretaria	